



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-491-GCABA-SSAPAC

Buenos Aires, Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-07526543-GCABA-DGAYDRH
EX-2026-17728054-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-28306295-GCABA-DGAYDRH y
EX-2026-28306541-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, Dto 265/26, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Expediente Electrónico N° EX-2025-07526543-GCABA-DGAYDRH EX-2026-17728054-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-28306295-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-28306541-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación debe garantizar la articulación de los tres niveles de atención, integrando los Centros de Salud y Atención Comunitaria (CESAC) y los Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia (CEMAR) al primer nivel de atención médica;

Que además, mediante el Decreto N° 311/2022 se modificó la dependencia funcional de los Departamentos de Área Programática de Salud de los Hospitales Generales de Agudos, así como también el de la Unidad Área Programática, la División Programas Centros de Salud y la Sección Salud Escolar dependientes del Hospital General de Agudos "Dr. Abel Zubizarreta", los cuales pasaron a la órbita de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 463/2019;

Que el Decreto 387/23 y modificatorios aprobó la actual estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud incluyendo en su ámbito a la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, la que tiene entre sus responsabilidades primarias la de gestionar, administrar y supervisar las actividades y atención sanitaria, los equipos de salud, recursos y medios necesarios para la concreción de políticas sustantivas establecidas por la Ley Básica de Salud en los establecimientos ambulatorios extrahospitalarios y centros de salud y acción comunitaria que integran las áreas programáticas de salud del sistema público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y planificar, intervenir y supervisar el funcionamiento de los Centros Médicos de Especialidades de Referencia (C.E.M.A.R), de los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) y de los Centros Odontológicos Infantiles (COI);

Que por el Artículo del Dto 265/26 se modifica a partir del 1° de julio de 2026, la estructura organizativa del

Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a los Anexos I – Organigrama (IF-2026-32083510-GCABA-MSGC) y II - Responsabilidades Primarias, Objetivos y Acciones (IF-2026-32084653-GCABA-MSGC), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto, y modifican parcialmente el Decreto 387/23;

Que, por Resolución Conjunta N° RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, suscripta por la Subsecretaría de Atención Hospitalaria y la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, se acordó considerar a las Áreas Programáticas como estructura integral con programas y CeSACs con conformación de Departamento, entre más cuestiones aclaratorias en tanto funciones de las Áreas Programáticas y CeSACs;

Que por Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24 se acordó entre la Representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Representación Sindical garantizar el acceso equitativo al sistema público de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el sostenimiento de derechos laborales de los profesionales de la salud alcanzados por dichas transformaciones;

Que en concordancia a lo establecido en los citados Decretos, Resoluciones y Actas Paritarias precedentes y a los efectos de asegurar la cobertura de los cargos vacantes, corresponde a esta Subsecretaría, como autoridad convocante, avocarse e instrumentar la sustanciación de los procesos concursales y así garantizar su continuidad;

Que en atención a ello, se requiere la cobertura de CUATRO (4) cargo de Fonoaudiólogo/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CeSAC N° 31 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero, en CeSAC N° 46 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Ramos Mejía, en el CeSAC N° 25 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. A. Fernandez y en el CeSAC N° 5 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni u otros efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, a los efectos de la selección de los mismos, corresponde llamar a Concurso Público y Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - Convócase a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargo de Fonoaudiólogo/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los

lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CeSAC N° 31 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero, en CeSAC N° 46 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich, en el CeSAC N° 25 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. A. Fernandez y en el CeSAC N° 5 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni *u otros efectores de salud* en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Fonoaudiólogo/a de Planta

Profesión: Lic. en Fonoaudiología

Unidad Organizativa de destino:

- CeSAC N° 31 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero
- CeSAC N° 46 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich
- CeSAC N° 25 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. A. Fernandez
- CeSAC N° 5 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni
- Otros efectores de salud en el ámbito de esta Subsecretaría

Régimen horario: 30 hs. semanales de lunes a viernes destinando (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación

Fecha de apertura inscripción: 13/10/2026

Cierre de inscripción: 22/10/2026

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3° piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información general en la página web).

Artículo 3°. – Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N°

6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirá carácter de declaración jurada; Al/la inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2026-28306295-GCABA-DGAYDRH

TITULARES:

- 1.- CUIL 27256824286 UNANUE CYNTHIA SOLANGE - Fernández [prof] Fonoaudiología JEFE SECCION (06)
- 2.- CUIL 27200073202 WOLMAN MARCELA JUDITH - SSAPAC [prof] Fonoaudiología FONOAUDIÓLOGO DE PLANTA
- 3.- CUIL 27166725076 CAMERA ANDREA EUGENIA - SSAPAC AP Fernández - Clínica Médica JEFE DEPARTAMENTO (02)

SUPLENTE:

- 1.- CUIL 27265835797 LABA NATALIA IRINA - SSAPAC [sort1] AP-Fernández - Pediatría JEFE DIVISION (04)
- 2.- CUIL 27258503347 BOTARO MARIANA PAULA - SSAPAC [prof] Fonoaudiología FONOAUDIÓLOGO DE PLANTA
- 3.- CUIL 27180777569] RUPEREZ MARIA VANES - SSAPAC [farm] Fonoaudiología FONOAUDIÓLOGO DE PLANTA

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar determinados por los/las señores/as miembros del jurado, comunicado ello a los/las inscriptos/as a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y, por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°. Toda nueva vacante de cargo que pudiera originarse en cualquiera de los efectores de atención primaria durante el desarrollo del presente, podrá incorporarse en los términos y plazos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 8°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Digitally signed by Gabriel Armando BATTISTELLA
Date: 2026.09.22 10:16:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Battistella

Subsecretario

SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y
COMUNITARIA

MINISTERIO DE SALUD